



EXPEDIENTE: SERVICIO DE REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE IRUÑA DE OCA Y DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA.

Ref. SV/07/2016

En el expediente de referencia por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN Nº 535/16 POR LA QUE SE APRUEBA INICIAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE IRUÑA DE OCA Y DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA.

Visto que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada con fecha 9 de noviembre de 2016 propone declarar desierto el procedimiento de contratación por no cumplirse con los requisitos anteriormente establecidos en tanto que o bien la aprobación definitiva se produjo transcurridos más de 5 años desde la aprobación de los Pliegos, se hace referencia a aprobaciones definitivas parciales y no del documento total o se acreditan las modificaciones de otros instrumentos de ordenación urbanística distintos de los generales (Plan General o Normas Subsidiarias).

Considerando que por los resultados obtenidos de la convocatoria se desprende que los requisitos exigidos han impedido una amplia concurrencia de ofertas resultando, además ninguna válida, se estima procedente exigir, como requisito de solvencia técnica, la experiencia en la tramitación completa de un planeamiento general.

Visto que se ha de proceder a contratar el servicio consistente en la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana y de la Evaluación Ambiental Estratégica del municipio de Iruña de Oca modificando al efecto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Visto el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que han de regir la contratación de dicho contrato.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando lo dispuesto en artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando las competencias de esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación del servicio de Redacción del Plan General de Ordenación Urbana y de la Evaluación Ambiental Estratégica del municipio de Iruña de Oca

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que han de regir dicha contratación y que figura en el expediente



Tercero.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y en el Perfil del Contratante.

Cuarto.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas con clasificación económica 432.642.000 del vigente presupuesto.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Iruña de Oca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Número de expediente: SV 7/16

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General de Ordenación Urbana y de la Evaluación Ambiental Estratégica del municipio de Iruña de Oca
- b) Lugar de ejecución: Iruña de Oca
- c) Plazo de ejecución : fases previstas en pliego.

3. Tramitación, procedimiento y Forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 139.406,69 euros y 29.275,41 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantías

- a) Garantía provisional: No se exige
- b) Garantía definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Iruña de Oca
- b) Domicilio: Parque Lehendakari Aguirre, 1
- c) Localidad :01230 Nanclares de la Oca
- d) Teléfono: 945371064
- e) Telefax: 945371318

7. Requisitos específicos del contratista: Ver apartado 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas en cuanto a solvencia económica, técnica y profesional.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación. Ver cláusula 16 de Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

9. Presentación de las ofertas de participación.

- a) Lugar: Las proposiciones deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Iruña de Oca, sito en Nanclares de la Oca o en cualquiera de los órganos o lugares señalados en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre..



- b) Plazo: veintiseis días naturales desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente hábil.
- c) Horario: De 9,30 a 13,30 horas, de Lunes a Viernes.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Iruña de Oca
b) Domicilio: Parque Lehendakari Aguirre, 1
c) Localidad: Nanclares de la Oca
d) Fecha y hora : se notificará oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

12.- Perfil del contratante: www.irunadeoca.eu

En Nanclares de la Oca, a 14 de noviembre de 2016

EL ALCALDE PRESIDENTE
D. José Javier Martínez García

